

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ASOMO, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

VISTOS el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

Cuarto. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

Segundo.- Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2024.04.21.002	PABLO JOSE COSCOLIN MORENO	APERTURA DE RESTAURANTE	50.5	32.311,37	35
2024.04.21.003	Emypal Comercial, S.L.	AMPLIACION CENTRO RECICLAJE DE PALETS	45	166.409,32	35
2024.04.21.005	CRIANZAS Y VIÑEDOS SANTO CRISTO S. COOP.	MEJORA EN PROCESOS DE CALIDAD	43	5.775,18	40
2024.04.21.006	GABRIEL MORALES SANTA ENGRACIA	BABEANDO FUERTE GASTRONOMIA A BOCADOS	38	21.191,81	35
2024.04.21.008	HÉCTOR SALVADOR JIMENEZ	MAQUINA ONDA CHOQUE	33	7.995,00	35
2024.04.21.013	CRISTINA PASCUAL DEL RIO	MAQUINA DE ELIMINAR TATUAJE	35.5	8.500,00	35
2024.04.21.014	KOALAMARSA SL	OLEOTECA	58	32.908,53	35
2024.04.21.016	GORRINDO TARAZONA HOGAR, SL	VENTA MUEBLES TARAZONA	28	388.469,56	16.33
2024.04.21.017	HIJOS DE JUAN SANCHEZ,SL	INNOVACION EN ENVASADO DE CAFE	43	128.114,00	40
2024.04.21.018	CENTRO OPTICO Y AUDITIVO VICENTE SL	MAQUINA REHABILITACION VISUAL Y AUDITIVA INTEGRAL	35.5	48.290,00	35
2024.04.21.020	FMA DEPORTERAPIA, S.L.	NUEVOS SERVICIOS HERRAMIENTAS TIC E INNOVACION Y MEJORA DE ENERGETICA	48	131.120,86	35
2024.04.21.022	DUNIOR DANIEL RIVERON CONCEPCION	INSTALADOR NUEVA FORMAS EFICIENTES	45	11.656,88	35
2024.04.22.002	AYUNTAMIENTO DE AGON	EQUIPAMIENTO DE RESIDENCIA DE MAYORES DE AGON	45	151.825,03	23.05
2024.04.22.008	COMARCA CAMPO DE BORJA	CURSO DIRECTOR DE TIEMPO LIBRE EN BORJA	28	6.800,63	80
2024.04.22.009	Asociación Micológica San Martín de Moncayo	CURSO DE INTERPRETE MICOLOGICO	51	14.486,00	80
2024.04.22.010	Fundación de Acción Laica	FORMACION DE MUJERES Y JOVENES COMO MONITORES DE TIEMPO LIBRE	29	5.950,40	80

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2024.04.22.011	Fundación de Acción Laica	FOMACION CONTRA CAMBIO CLIMATICO Y DE IGUALDAD 2024	38	5.625,00	80
2024.04.22.014	ASOC. DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL "PIERRES"	ADAPTACION DE FURGONETA PARA PASAJEROS EN SILLA DE RUEDAS	48	13.418,32	80
2024.04.22.017	Fundación Agustín Serrate	EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TERAPEUTICAS	30	5.644,12	80
2024.04.22.018	COMARCA CAMPO DE BORJA	CURSO DE INMERSION LINGUISTICA PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	33	8.378,00	80
2024.04.22.019	FUNDACION TARAZONA MONUMENTAL	TALLER DE RESTAURACION DE BIENES MUEBLES	35	9.291,49	80
2024.04.22.024	AYUNTAMIENTO DE AÑÓN DE MONCAYO	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO EN RESIDENCIA	25	16.080,94	24.97
2024.04.22.028	COMARCA CAMPO DE BORJA	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO ELECTRICO EN CENTRO OCUPACIONAL	25	9.864,26	80
2024.04.22.030	ASOCIACION CONSULTORES DE FORMACION INRURAL	PROYECTOS EDUCATIVOS	28	21.422,00	56.01

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
Raúl Rioja Castranao	2024.04.21.007	INSTALACION DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	No alcanza la puntuación mínima de 20 puntos para recibir ayuda.
CAROLINA ANTONA MEDINA	2024.04.21.011	REHABILITACION BODEGA CASA RURAL MEDINA	Por falta de documentación
MARÍA DOLORES RUIZ DIAZ	2024.04.21.012	COMPRA VIVIENDA Y REFORMA PARA CENTRO MUSEO Y COMERCIO	Por falta de documentación
APICOLA CUARTERO NAVARRO, SL	2024.04.21.019	MODERNIZACION Y MEJORA TECNOLOGICA DE ALMACEN PARA MIEL	Se realiza control desfavorable en aplicación a lo establecido en el artículo 27 apartado c, de la ORDEN AGM/1835/2022, de 25 de noviembre.
Ayuntamiento de Litago	2024.04.22.003	REHABILITACION VIVIENDA MUNICIPAL	No se corresponde con ninguna necesidad priorizada recogida en la EDLL de ASOMO.
AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS	2024.04.22.004	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA DE ALQUILER	No se corresponde con ninguna necesidad priorizada recogida en la EDLL de ASOMO.
ASOC CULTURAL COMPARSA DE GIGANTES DE LA CIUDAD DE BORJA	2024.04.22.015	TRAJES DE GIGANTES Y CABEZUDO DE CECILIA	Puntuación insuficiente
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE MONCAYO	2024.04.22.020	ALAMBIQUE MUNICIPAL COMUNITARIO	No alcanza la inversión mínima de 5.000.-€
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE MONCAYO	2024.04.22.021	INSTALACION ESCALADA BULDER MUNICIPAL	No se corresponde con ninguna necesidad priorizada recogida en la EDLL
AYUNTAMIENTO DE GRISEL	2024.04.22.023	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN GRISEL	No es elegible, según lo establecido en el art.6.12 de la Convocatoria 2024. No es subvencionable la generación de energía que no sea para autoconsumo.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE MONCAYO	2024.04.22.025	DINAMIZACION TURISTICA DEL RECURSO NATURO DEPORTIVO DE ALCALA DE MONCAYO	No se corresponde con ninguna necesidad priorizada recogida en la EDLL

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
LAVANDERIA SAN JUAN S.L.	2024.04.21.001	LAVANDERIA	15/02/2024
SISAC MARIBEL SHIGUANGO CERDA	2024.04.21.004	TRAMITES Y SERVICIOS SISAC	26/04/2024
ALBA QUILEZ ORDEN	2024.04.21.015	CONSULTA DE PSICOLOGIA ALBA QUILEZ ORDEN	05/04/2024
LA GUARIDA DE TUS MASCOTAS, SCV	2024.04.21.021	CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	11/04/2024

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
Ángel Zaro Peña	2024.04.21.010	ACONCIONAMIENTO MEJORA DE IMAGEN Y AMPLIACION DE SERVICIO DE ESTUDIO FOTOGRAFICO	21/02/2024
Asociación servicios para la animación sociocultural	2024.04.22.001	EFICIENCIA ENERGETICA Y REFORMA	31/01/2024
AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	2024.04.22.016	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGÓN	2024.04.22.026	REHABILITACION DE ZONA VERDE EN EL ENTORNO DE PISCINAS MUNICIPALES	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE LITUENIGO	2024.04.22.027	REHABILITACION ENERGETICA DEL CONSULTORIO MEDICO	29/02/2024
AYUNTAMIENTO DE LOS FAYOS	2024.04.22.029	INSTALACION PLACAS SOLARES EN EDIFICIOS MULTIPLES MUNICIPALES	20/03/2024
Asociación Centro Cultural y Recreativo Ranillas	2024.04.22.031	INVERSION PABELLON ASOCIACION	23/05/2024
COMARCA CAMPO DE BORJA	2024.04.22.032	SENALIZACION DEL PRZ 182 COMO RUTA CICLOTURISTA AMBEL TALAMANTES TABUENCA AMBEL	27/05/2024
COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	2024.04.22.033	PROYECTO BIKE TERRITORY COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	27/05/2024
CRDO CAMPO DE BORJA	2024.04.22.034	AMPLIACION SEDE CONSEJO REGULADOR DO CAMPO DE BORJA	28/05/2024